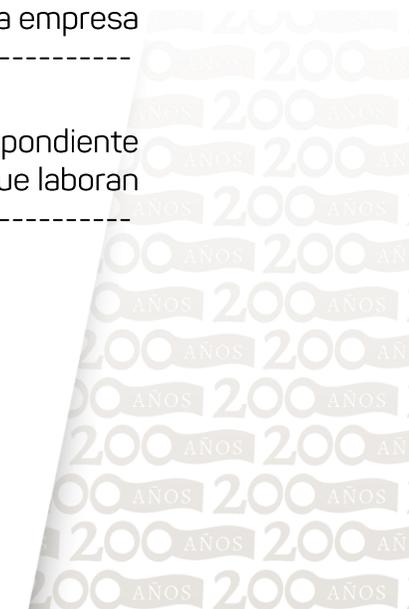




ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS PRIMER SEMESTRE 2024 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

1. Análisis para realizar la Versión Pública de los CFDIs de trabajadores de la Comisión Del Agua del Estado de Veracruz para la atención de la solicitud de información 301155524000013. -----
2. Solicitud de autorización para la Versión Pública, Acta administrativa de entrega de recepción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Alvarado (CMASA) a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para atender la solicitud de información a través de Escrito Libre. -----
3. Solicitud de Versión Pública en la información contenida en las ordenes de trabajo pertenecientes a los trabajadores de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz incluidas en la información requerida por el C. Solicitante mediante la solicitud de información con No. De folio 301155524000021 recibida a través Plataforma Nacional de Transparencia. -----
4. Análisis para realizar la Versión Pública del Acta Administrativa Entrega Recepción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Alvarado (CMASA) a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz para la atención de la solicitud de información de fecha 28 de febrero de 2024. -----
5. Análisis para realizar la Versión Pública del acta constitutiva y documentos relacionados con una empresa para la atención de la solicitud de información 301155524000026. -----
6. Solicitud de Versión Pública de los CFDI'S de nómina, currículum vitae y recibos de nómina correspondiente a Mary Aelvi Magaña Castelán, Paola Montecinos y Victor Hugo Montoya servidores públicos que laboran o laboraban en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz. -----



ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS PRIMER SEMESTRE 2024 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

1.

Concepto	Dónde
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina de Recursos Humanos
El nombre del documento	Análisis para realizar la Versión Pública de los CFDIs de trabajadores de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz para la atención de la solicitud de información 301155524000013
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I
La fecha de clasificación	31/01/2024
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 111, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3 fracción I, 84 fracción I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 144, 145, 149, y 152
Razones y motivos de la clasificación	Con relación a la prueba de daño, la cual tiene fundamento en los artículos 103 y 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 58 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera que si bien a través del derecho de acceso a la información previsto en los Artículos 6, Apartado A, fracción I, constitucional, y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como en las leyes citadas; cualquier persona puede tener acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, existen determinadas restricciones al respecto, mismas que se refieren a la información reservada y a la información confidencial. En este sentido, la divulgación de información confidencial, representa un riesgo real a la vida privada y a la protección de los datos personales, ya que de darse a conocer la misma, conllevaría una afectación a la persona titular de tal información. La restricción (confidencialidad) al derecho de acceso a la información tiene sustento en el artículo 6,

ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS PRIMER SEMESTRE 2024 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Concepto	Dónde
	Apartado A, fracción II, constitucional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 116, de la citada Ley General, y 72 de la aludida Ley Estatal.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos contenidos referentes a código de respuesta rápida QR, RFC, CURP, número de personal, número de seguridad social (NSS), número de cuenta bancaria, deducciones contenidas, folio fiscal, cadena de complemento de certificación digital del SAT y todos aquellos datos personales protegidos, contenidos.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	31/01/2024, Segunda Sesión Extraordinaria
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	31/01/2029
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos contenidos referentes a código de respuesta rápida QR, RFC, CURP, número de personal, número de seguridad social (NSS), número de cuenta bancaria, deducciones contenidas, folio fiscal, cadena de complemento de certificación digital del SAT y todos aquellos datos personales protegidos, contenidos.

2.



**ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS PRIMER SEMESTRE 2024
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Concepto	Dónde
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina Operadora de Alvarado
El nombre del documento	Solicitud de autorización para la Versión Pública, Acta administrativa de entrega de recepción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Alvarado (CMSA) a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para atender la solicitud de información a través de Escrito Libre
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I
La fecha de clasificación	20/02/2024
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 111, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3 fracción I, 84 fracción I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 144, 145, 149, y 152
Razones y motivos de la clasificación	Con relación a la prueba de daño, la cual tiene fundamento en los artículos 103 y 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 58 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera que si bien a través del derecho de acceso a la información previsto en los Artículos 6, Apartado A, fracción I, constitucional, y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como en las leyes citadas; cualquier persona puede tener acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, existen determinadas restricciones al respecto, mismas que se refieren a la información reservada y a la información confidencial. En este sentido, la divulgación de información confidencial, representa un riesgo real a la vida privada y a la protección de los datos personales, ya que de darse a conocer la misma, conllevaría una afectación a la persona titular de tal información. La restricción (confidencialidad) al derecho de acceso a la información tiene sustento en el artículo 6, Apartado A, fracción II, constitucional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 116, de la citada Ley General, y 72 de la aludida Ley Estatal.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS PRIMER SEMESTRE 2024 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	Referente a la credencial para votar contenidos en el Acta administrativa de entrega de recepción
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	20/02/2024, Tercera Sesión Extraordinaria
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	20/02/2029
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Referente a la credencial para votar contenidos en el Acta administrativa de entrega de recepción.

3



ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS PRIMER SEMESTRE 2024 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Concepto	Dónde
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina Operadora de Martínez de la Torre
El nombre del documento	Solicitud de versión pública en la información contenida en las ordenes de trabajo pertenecientes a los trabajadores de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz incluidas en la información requerida por el C. Solicitante mediante la solicitud de información con No. de folio 301155524000021 recibida a través Plataforma Nacional de Transparencia
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I
La fecha de clasificación	27/02/2024
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 111, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3 fracción I, 84 fracción I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 144, 145, 149, y 152
Razones y motivos de la clasificación	Con relación a la prueba de daño, la cual tiene fundamento en los artículos 103 y 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 58 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera que si bien a través del derecho de acceso a la información previsto en los Artículos 6, Apartado A, fracción I, constitucional, y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como en las leyes citadas; cualquier persona puede tener acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, existen determinadas restricciones al respecto, mismas que se refieren a la información reservada y a la información confidencial. En este sentido, la divulgación de información confidencial, representa un riesgo real a la vida privada y a la

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS PRIMER SEMESTRE 2024 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

	protección de los datos personales, ya que de darse a conocer la misma, conllevaría una afectación a la persona titular de tal información. La restricción (confidencialidad) al derecho de acceso a la información tiene sustento en el artículo 6, Apartado A, fracción II, constitucional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 116, de la citada Ley General, y 72 de la aludida Ley Estatal.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	Respecto a los datos relativos a Firma Autógrafa y No. De Personal
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	27/02/2024, Quinta Sesión Extraordinaria
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	27/02/2029
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Respecto a los datos relativos a Firma Autógrafa y No. De Personal.

4



ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS PRIMER SEMESTRE 2024
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Concepto	Dónde
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina Operadora de Alvarado
El nombre del documento	Análisis para realizar la Versión Pública del Acta Administrativa Entrega Recepción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Alvarado (CMASA) a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz para la atención de la solicitud de información de fecha 28 de febrero de 2024.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I
La fecha de clasificación	11/03/2024
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 111, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3 fracción I, 84 fracción I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 144, 145, 149, y 152
Razones y motivos de la clasificación	Con relación a la prueba de daño, la cual tiene fundamento en los artículos 103 y 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 58 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera que si bien a través del derecho de acceso a la información previsto en los Artículos 6, Apartado A, fracción I, constitucional, y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como en las leyes citadas; cualquier persona puede tener acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, existen determinadas restricciones al respecto, mismas que se refieren a la información reservada y a la información confidencial. En este sentido, la divulgación de información confidencial, representa un riesgo real a la vida privada y a la protección de los

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS PRIMER SEMESTRE 2024 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

	datos personales, ya que de darse a conocer la misma, conllevaría una afectación a la persona titular de tal información. La restricción (confidencialidad) al derecho de acceso a la información tiene sustento en el artículo 6, Apartado A, fracción II, constitucional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 116, de la citada Ley General, y 72 de la aludida Ley Estatal.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	Datos contenidos en Credencial para Votar, Dirección y todos aquellos datos personales protegidos, contenidos.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	11/03/2024, Sexta Sesión Extraordinaria
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	11/03/2029
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos contenidos en Credencial para Votar, Dirección y todos aquellos datos personales protegidos, contenidos.



ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS PRIMER SEMESTRE 2024
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Concepto	Dónde
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Unidad Jurídica
El nombre del documento	Análisis para realizar la Versión Pública del acta constitutiva y documentos relacionados con una empresa para la atención de la solicitud de información 301155524000026
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I
La fecha de clasificación	11/03/2024
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 111, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3 fracción I, 84 fracción I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 144, 145, 149, y 152
Razones y motivos de la clasificación	Con relación a la prueba de daño, la cual tiene fundamento en los artículos 103 y 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 58 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera que si bien a través del derecho de acceso a la información previsto en los Artículos 6, Apartado A, fracción I, constitucional, y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como en las leyes citadas; cualquier persona puede tener acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, existen determinadas restricciones al respecto, mismas que se refieren a la información reservada y a la información confidencial. En este sentido, la divulgación de información confidencial, representa un riesgo real a la vida privada y a la protección de los datos personales, ya que de darse a conocer la misma, conllevaría una afectación a la persona titular de tal información. La restricción (confidencialidad)

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS PRIMER SEMESTRE 2024 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

	al derecho de acceso a la información tiene sustento en el artículo 6, Apartado A, fracción II, constitucional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 116, de la citada Ley General, y 72 de la aludida Ley Estatal.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	Los datos contenidos de nombre, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, capital social, CURP y RFC
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	11/03/2024, Sexta Sesión Extraordinaria
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	11/03/2029
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Los datos contenidos de nombre, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, capital social, CURP y RFC

6



ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS PRIMER SEMESTRE 2024 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Concepto	Dónde
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina de Recursos Humanos
El nombre del documento	Solicitud de versión pública de los CFDI'S de nómina, currículum vitae y recibos de nómina correspondiente a Mary Alelvi Magaña Castelán, Paola Montecinos y Victor Hugo Montoya servidores públicos que laboran o laboraban en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I
La fecha de clasificación	03/06/2024
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 111, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3 fracción I, 84 fracción I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 144, 145, 149, y 152
Razones y motivos de la clasificación	Con relación a la prueba de daño, la cual tiene fundamento en los artículos 103 y 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 58 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera que si bien a través del derecho de acceso a la información previsto en los Artículos 6, Apartado A, fracción I, constitucional, y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como en las leyes citadas; cualquier persona puede tener acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, existen determinadas restricciones al respecto, mismas que se refieren a la información reservada y a la información confidencial. En este sentido, la divulgación de información confidencial, representa un riesgo real a la vida privada y a la protección de los datos personales, ya que de darse a conocer la misma, conllevaría una afectación a la persona titular de tal información. La restricción (confidencialidad) al derecho de acceso a la información tiene sustento en el artículo 6,



ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS PRIMER SEMESTRE 2024 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

	Apartado A, fracción II, constitucional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 116, de la citada Ley General, y 72 de la aludida Ley Estatal.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	Los datos relativos a código de respuesta rápida QR, RFC, CURP, Domicilio Fiscal del Trabajador, número de seguridad social (NSS), número de cuenta bancario, deducciones por concepto de préstamos, fondo de vivienda, pago de pensiones alimenticias, cuotas sindicales, folio fiscal, cadena original del complemento de certificación digital del SAT y todos aquellos datos personales protegidos contenidos en los CFDI'S de nómina, Currículo Vitae y recibos de nómina
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	03/06/2024, Octava Sesión Extraordinaria
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	03/06/2029
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Los datos relativos a código de respuesta rápida QR, RFC, CURP, Domicilio Fiscal del Trabajador, número de seguridad social (NSS), número de cuenta bancario, deducciones por concepto de préstamos, fondo de vivienda, pago de pensiones alimenticias, cuotas sindicales, folio fiscal, cadena original del complemento de certificación digital del SAT y todos aquellos datos personales protegidos contenidos en los CFDI'S de nómina, Currículo Vitae y recibos de nómina

